

49

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-205-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El Señor Manuel Eduardo Conde Orellana, Representante legal del Partido Político Partido de Avanzada Nacional (PAN), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 4063 de fecha 16 de marzo de dos mil diecinueve y documentos adjuntos y el cual consta de 47folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4063 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16/03/2019) del Partido Político Partido de Avanzada Nacional (PAN), con número de ingreso PP-236-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano German Macario Romero, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número seis guion dos mil diecinueve (06-2019), de fecha once de marzo dos mil diecinueve (11-03-2019), por no contar dicho partido con organización partidaria vigente en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 4063, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4063 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4063 se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

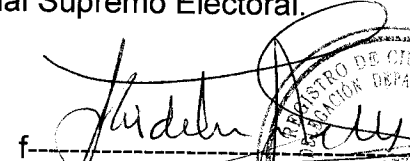
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial, **e)** Vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, de ninguno de los candidatos.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político Partido de Avanzada Nacional (PAN), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano German Macario Romero, del Partido Político Partido de Avanzada Nacional (PAN), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 4063 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano German Macario Romero y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político Partido de Avanzada Nacional (PAN), quedando vacantes los cargos de Concejal titular III ya que la señora Julia Francisca Rosales Romero no lee ni escribe según consta en la fotocopia del Documento Personal de Identificación folio 39 y en la Declaración Jurada folio 40, asimismo los cargos de Concejal titular IV, Concejal titular V, y Concejal Suplente II por no haber postulado candidatos para dichos cargos. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

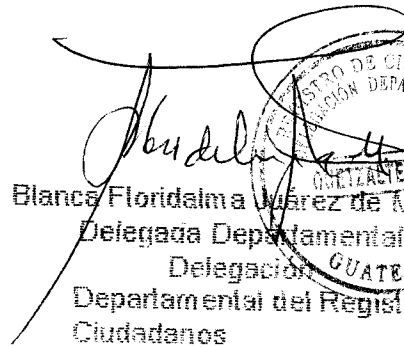
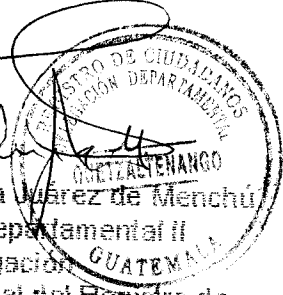
Cédula de notificación No.224-2019

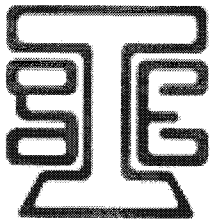
Expedientes No.205-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Manuel Eduardo Conde Orellana, Representante Legal del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión doscientos cinco guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-205-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al señor Juan Francisco Manrique de León, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil cuatrocientos treinta y dos espacio sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete espacio cero novecientos dos (2432 65387 0502) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Notificador:


Blanca Floridama Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación
Departamental del Registro de Ciudadanos




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4063

53

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política: PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL Fecha y hora: 24 de marzo de 2019 10:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2332852370909	GERMÁN MACARIO ROMERO	2332852370909	10/05/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1615800840909	EDGAR BENJAMIN GARCIA ESCOBAR	1615800840909	17/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1805832630909	CRISTINO RODRIGO GARCÍA ORTEGA	1805832630909	13/03/74
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2617062680909	PEDRO DE SAN MARTIN CASTILLO GÓMEZ	2617062680909	28/01/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2280144840909	SILVIO BORROMEO GÓMEZ ESCOBAR	2280144840909	03/11/66
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2955683640909	CINDY MARISOL ROMERO ROMERO	2955683640909	25/02/96
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE